
Dimar imparte recomendaciones de seguridad marítima durante fiestas de Independencia en Cartagena



06/11/2022 - 04:19 pm

Reproducir Detener

Teniendo en cuenta el desarrollo de las fiestas de Independencia entre el 5 y el 14 de noviembre en Cartagena, la Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de la jurisdicción, invita al gremio marítimo y a la ciudadanía en general a tener en cuenta las recomendaciones de seguridad marítima dispuestas para salvaguardar la vida humana en el mar y la protección del medio marino.

La Autoridad Marítima recuerda que el alquiler de embarcaciones debe hacerse a través de empresas legalmente constituidas, las cuales pueden ser consultadas a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena y CorpoTurismo. Así mismo, para verificar que la nave alquilada esté debidamente registrada, están habilitados los puntos de atención de los muelles con inspectores de Dimar.

De igual modo, los puntos habilitados para zarpe y desembarque son el Muelle la Bodeguita, Muelle de Madera, Club Náutico, Club de Pesca, Marina Rosales, Marina Santa Cruz, Marina Todomar y Marina Náutica Integral. De esta forma, todas las embarcaciones deben reportar su salida a la Estación de Tráfico y Control Marítimo "San José", a través del canal 16 VHF marino.

Es importante cumplir con los horarios de navegación permitidos acorde a las condiciones meteorológicas del día. La hora habitual para el retorno de las embarcaciones al muelle es a las 4:00 p.m., a excepción de los días de restricción por condiciones adversas.

Otra de las recomendaciones a propios y turistas durante la navegación o mientras las naves estén fondeando, es no lanzarse al agua o nadar alrededor de estas. Además, el uso del chaleco salvavidas es obligatorio, una vez se encuentren a bordo de la embarcación y durante todo el recorrido.

Recuerde que los deportes náuticos a motor como jet ski, hala gusanos y donas se encuentran prohibidos en el Archipiélago de Islas del Rosario, incluyendo Playa Blanca y Cholón, esto teniendo en cuenta las diferentes resoluciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con el fin de proteger el medio marino.

Las naves con un motor solo pueden navegar hasta la Isla de Tierrabomba, para las Islas del Rosario deberá emplearse una embarcación con mínimo dos motores.

En cuanto a los capitanes, dueños de embarcaciones, marinas y clubes náuticos, se les solicita tener sus licencias, matrículas y permisos de actividad al día, así como el buen estado de la nave y los elementos básicos de seguridad: radio de comunicaciones, aro salvavidas, remos, botiquín, bichero y chalecos salvavidas.

Finalmente, es importante moderar el consumo de bebidas alcohólicas y cuidar el ambiente marino: no arrojar residuos sólidos al agua, decorar las embarcaciones con globos y otros materiales contaminantes o extraer conchas o estrellas del mar.

La Dirección General Marítima invita a los cartageneros y visitantes a seguir estas medidas que buscan impulsar el turismo responsable, proteger la vida en el mar, la seguridad de la navegación y cuidar el medio marino. Asimismo, ante cualquier novedad se encuentran habilitadas las líneas de emergencia 146 y el canal 16 VHF marino.

